

DECRETO N° 2036

TEMUCO,

13 AGO. 2020

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°4747 de fecha 18 de diciembre de 2019 que aprueba el Programa Presupuestario Municipal y desagrega el presupuesto Municipal para el año 2020.

2.- En Sesión de fecha 11 de agosto de 2020, el Concejo Municipal de Temuco aprobó las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2020.

3.- El Ordinario N° 287 de fecha 12 de agosto de 2020 de la Secretaría Municipal que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

4.- Decreto N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio de del Interior y Seguridad Pública que declara "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad Pública, en el territorio de Chile" y publicado en el Diario Oficial

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La Política implementada por el Municipio tendiente a acercar progresivamente los niveles de decisión en materia de inversión hacia la Comunidad Organizacional.

2.- Que considerando la vigencia del Estado de Excepción Constitucional por Emergencia Sanitaria COVID-19 en el territorio nacional y comunal, el llamado de postulación FONDECOV versión 2020 ha realizado el ajuste de sus líneas de financiamiento a las iniciativas de las organizaciones comunitarias considerando las necesidades de las organizaciones y vecinos de los diversos barrios como consecuencia de la pandemia en nuestro país.

3.- Que actualmente sigue en vigencia el Estado de Excepción Constitucional por Emergencia Sanitaria COVID-19 en el territorio nacional y comunal, por lo tanto, los procesos de postulación de proyectos de las organizaciones comunitarias deberán considerar en todas sus etapas difusión, asesoría, postulación y ejecución el cumplimiento de todas las normativas sanitaria vigente en la comuna, resguardando con ello, el bienestar de los vecinos.

DECRETO

1.- Apruébese las Bases y Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal Fondecov 2020, cuyo texto se entiende formando parte del presente decreto.



2003841

2.- Designese al funcionario, Miguel Gamonal Paredes, contrata, escalafón Profesional, grado 9, perteneciente al Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como coordinador del Concurso de Proyectos Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOP 2020.

3.- Los gastos generados por el presente Decreto se imputarán al ítem 24.01.004.001, transferencias a Organizaciones Comunitarias, subvenciones Fondos Concursables, por un monto de \$350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica
V°B°

KKP/LLCH/MGP

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Oficina de Partes

+


DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO